



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-00-63184 y sus acumulados 05-00-57790, 05-01-66767, 05-01-69648, 05-01-64413, 05-01-68831, 05-01-69057, 05-01-76881, 05-01-73403, 05-01-66514, 05-02-94672 y 05-03-95429 ; en el cual el Profesor Arturo José Echenique presenta el informe de investigación titulado "Consideraciones Generales sobre la Ley 8645 : Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba", desarrollado en el marco de las actividades cumplidas bajo el régimen de licencia por Año Sabático concedido oportunamente por el H. Consejo Superior, mediante Resolución HCS N° 135/01; y

CONSIDERANDO :

Que los resultados de investigación incorporados así como las actividades inherentes a su ejecución, han sido presentadas en tiempo propio, resultando asimismo consistentes científicamente y adecuados a las tareas comprometidas para el cumplimiento de la licencia por Año Sabático;

Que de las presentes actuaciones se desprende que el Profesor Arturo José Echenique ha cumplido con dedicación y responsabilidad los requisitos de la Ordenanza HCS N° 17/87 (t.o.);

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 111 se expidió por solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del informe realizado ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

Art.1°.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del informe realizado por el Profesor **ARTURO JOSÉ ECHENIQUE** durante el período de licencia por año sabático y darle por cumplimentado el requisito de la Ordenanza HCS N° 17/87 (t.o.).

Art.2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 127/03.-